



SANTA CRUZ, 08 DE JUNIO DE 2.015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 017 de fecha 22.10.14, de la Encargada de Finanzas del CESFAM al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 02614 de fecha 15.12.14, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 00012 de fecha 06.01.15, que Modifica Itinerario.
6. Resolución de Acta de Deserción de fecha 15.01.15, por no presentarse oferentes.
7. Decreto Exento N° 00124 de fecha 21.01.15, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 00125 de fecha 21.01.15, Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación, de fecha 03.03.15.
10. Decreto N° 500, de fecha 10.03.15. Adjudica Propuesta Pública.
11. Decreto N°553 de fecha 17.03.2015, Aprueba contrato para el proyecto "HABILITACION CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-CESAM".
12. Decreto N°814 de fecha 23.04.2015, Nombra Profesional para realizar la Inspección Técnica de Obras I.T.O., para el Proyecto "HABILITACION CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-CESAM".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la Obra Habilitación Centro de Salud Mental Comunitaria – CESAM, Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario. Número de Cuenta 215.22.06.001.001.003.

DECRETO EXENTO N°01189

1. **APRUÉBASE**, Aumento de plazo de 21 (veintiuno) días corridos para la Obra denominada "HABILITACION CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-CESAM", desde el 09.06.2015 y hasta el 30.06.2015, de acuerdo a celebrado entre la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA.**, RUT. N° 76.374.721-2, domiciliada en Calle Los Boldos S/N° de la Comuna de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/MARR/edvs

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF Salud (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)